

CENTROS DE PREPARACIÓN PARA LA EMANCIPACIÓN

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Menores en riesgo y familias > Atención a menores que no pueden vivir con sus familias de origen

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

Para quién

Personas menores de edad que se encuentran en el sistema de protección.

Coste

Servicio gratuito.

Condiciones

Personas **menores de edad** (salvo excepciones).

Hallarse **bajo la tutela de la administración.**

¿En qué consiste?

En los centros de emancipación se prepara para la vida independiente a las personas menores de edad, en aquellos casos en los que no se ve posible su integración en una familia a la salida del piso o residencia ([ficha 2.4.4](#)). En el centro se facilita la adquisición de habilidades personales y sociales para una vida autónoma y suelen contar con presencia permanente de personal de apoyo educativo, formativo y/o de orientación e incorporación laboral. Se ofrecen prestaciones de información, seguimiento, mediación, acompañamiento, tutoría, intervención socioeducativa y psicosocial. Ofrecen servicio de restauración, de lavandería y limpieza, aunque de manera restringida para facilitar la autonomía de cara a la posterior emancipación.

¿Para quién?

Personas **menores de edad** que se encuentran **bajo la tutela de la administración**.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Se trata de un **servicio gratuito**.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

Ser menor de edad. Excepcionalmente, pueden ser usuarias por un periodo máximo de 18 meses, las personas jóvenes que habiendo cumplido 18 años, residían en un recurso de protección con anterioridad a su mayoría de edad.

Tener una **medida administrativa o judicial** de acogimiento residencial.

Encontrarse su **padre**, su **madre** o su **tutor o tutora** en la **imposibilidad temporal de poderle cuidar**, debido a circunstancias graves.

Haber sido asignada la guarda del niño, niña o adolescente a la Diputación Foral por decisión judicial.

¿Dónde puedo informarme del servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Ampliar información:

- [Centros de preparación para la emancipación en Araba](#)
- [Centros de preparación para la emancipación en Bizkaia](#)
- [Centros de preparación para la emancipación en Gipuzkoa](#)

[Consultar información completa](#)